

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,  
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE  
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL  
SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 082**

**Artículo Único.-** Se aprueba la Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación, por un término de 05-cinco años 07-siete meses, a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., sobre un área municipal con superficie de 253.96 m<sup>2</sup>, la cual se encuentra dentro de un área de mayor extensión identificada con número de expediente catastral 25-150-001, localizado entre las calles Platino, Plomo y Cobalto, a un costado de la Parroquia San Jenaro, en la colonia San Pedro 400, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que sea utilizado como jardín de la Parroquia San Jenaro.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS  
SANTOS ELIZONDO